

## PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y TALENTO PIT 2021

[Bases Regulatoras y Convocatoria Decreto 73/2021, de 23 de junio](#)

[Extracto de la Convocatoria](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Regional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Personas físicas o jurídicas, asociaciones, Entidades sin Ánimo de Lucro, Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles, Uniones Temporales de Empresas.
Régimen de la convocatoria:	Concesión Directa	Régimen de mínimos:	SI
Tipología del proyecto:	Innovación	Estado:	Abierto desde el 3 de julio de 2021 al 30 de julio de 2021.

### PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

#### Objeto

Mejorar las posibilidades de inserción laboral de personas jóvenes desempleadas tituladas universitarias o de ciclos formativos de grado medio o superior, mediante actuaciones integradas de formación y empleo, especialmente vinculadas al cambio del modelo productivo y a los requerimientos de las actividades innovadoras en las áreas de conocimiento estratégicas para la especialización inteligente, en el ámbito de los programas públicos de formación y empleo.

#### Beneficiarios

Las entidades con centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las uniones temporales de empresas que, en su condición de entidades promotoras.

#### Duración del proyecto

La duración del proyecto se iniciará con la contratación de las personas participantes y finalizará a los 12 meses, de los que se destinará 350 horas a formación y el tiempo restante a trabajo efectivo en la entidad promotora.

#### Proyectos subvencionables

Los proyectos del Programa de Innovación y Talento tendrán carácter experimental e innovador.

La persona participante en el proyecto deberá ser contratada por la entidad promotora durante todo su periodo de duración, debiendo formalizarse dicha contratación de acuerdo con la modalidad de contrato de trabajo en prácticas. La formación de los proyectos se realizará en la Universidad de Extremadura o en Centros públicos o privados de I+D de Extremadura con grupos de investigación, inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura.

El proyecto deberá versar sobre alguna de las siguientes áreas estratégicas: Agroalimentaria, tecnologías de la información y comunicaciones, turismo, salud, energías limpias, investigación básica, humanidades y ciencias sociales, economía verde, economía circular, bioeconomía, digitalización del comercio y cambio climático.

Las entidades promotoras deberán contratar a las personas participantes mediante la modalidad del contrato de prácticas a jornada completa durante los doce meses de duración del proyecto del Programa de Innovación y Talento y con una retribución bruta por el periodo de los doce meses mínima de 20.000 €.

#### Gastos subvencionables e Intensidad de la ayuda

La cuantía de la subvención se determinará en función de los siguientes módulos y gastos subvencionables:

-Costes por la contratación de la formación con el centro de formación: 4.200 €/participante, a razón de 12 €/hora por participante.

-Costes salariales de las personas participantes y de cuotas a cargo del empleador correspondientes a la Seguridad Social establecidas para dichos contratos en su normativa específica: 26.280 € por participante con contratación los doce meses.

#### Pago de subvenciones

a) Un primer pago anticipado, del 50% de la subvención, una vez notificada la resolución de concesión, previa acreditación del inicio del proyecto y de la contratación de las personas participantes.

b) Un segundo abono a cuenta, por importe del 50% de la subvención, una vez justificada una cantidad igual, conforme a lo establecido en el artículo siguiente.

Las beneficiarias estarán exentas de presentar garantías.

**Incompatibilidades:** Incompatible con cualquier otra ayuda obtenida para la misma finalidad, salvo los incentivos fiscales y las bonificaciones de la seguridad social que les resulten de aplicación.

#### Otros requisitos:

- Podrán participar en los proyectos del Programa de Innovación y Talento las personas desempleadas e inscritas en el Servicio Extremeño Público de Empleo menores de 30 años y que sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.
- La formación de los proyectos se realizará en la Universidad de Extremadura o en Centros públicos o privados de I+D de Extremadura con grupos de investigación, inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**Plazos:** Desde el 3 de julio de 2021 hasta el 30 de julio de 2021.

#### Método de presentación

Las solicitudes de subvenciones se suscribirán por las personas que ostenten la representación de las entidades promotoras, preferentemente en los registros del Servicio Extremeño Público de Empleo, pudiendo presentarse ante cualquiera de las oficinas integradas en el Sistema de Registro Único de la Junta de Extremadura. Los impresos normalizados de solicitud deberán ser cumplimentados a través de la herramienta informática GETCOTEX, del Servicio Extremeño Público de Empleo, ubicado en la página <http://etcote.juntaextremadura.es/etcote>, para ser posteriormente firmados y presentados.

## ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

**Ordenación e instrucción:** Servicio de Programas Innovadores de Empleo.

**Concesión:** Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo.

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativos y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.